CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUTOBUSES PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS REGULARES DB05 EN LAS COMARCAS DE DEBABARRENA Y UROLA KOSTA

Número de expediente P10034950

euskotren

Junio 2025

INDICE

1- OBJETO

2- ANTECEDENTES

3- ALCANCE

4- REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

5- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

6- ESTRUCTURA DE LA OFERTA

7- PRESENTACION DE OFERTAS

8- PLAZO DE EJECUCION

9- CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

10- EQUIPOS DE VENTA Y CANCELACIÓN

11- ORGANIZACIÓN Y OTROS REQUISITOS

12- ANEXOS

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto la contratación del servicio de autobús, según las condiciones de este pliego, con criterios medioambientales, para la realización de servicios de la línea DB05 Ondarroa/Mutriku>Deba>Zumaia de la concesión Urola Kosta-Debabarrena, que no pueden ser realizados con los medios propios de Euskotren.

El contrato, deberá de cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, e igualdad de género; a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera, aplicando la política de Normalización Lingüística de Euskotren.

2. ANTECEDENTES

Dentro de la concesión UROLA KOSTA - DEBABARRENA, adjudicada a Euskotren, por la Diputación Foral de Gipuzkoa, se plantea la subcontratación de la línea DB05 Ondarroa/Mutriku>Deba>Zumaia, debido a su baja demanda.

La prestación del servicio, por parte de Euskotren, se inició el 1 de marzo del 2015; dicho contrato tiene una vigencia de 10 años actualmente con una prórroga de un máximo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.1 de la ley 4/2004, de 18 de marzo, de Transportes de Viajeros por Carretera del País Vasco.

Desde el inicio de la concesión en marzo del 2015, se vienen subcontratando los servicios de la línea DB05 así como las posibles ampliaciones de recorrido, frecuencia o modificaciones de horario.

3. ALCANCE

El presente concurso consiste en la realización de los servicios regulares de la línea DB05 Ondarroa/Mutriku>Deba>Zumaia en la concesión de Urola-Kosta y Debabarrena descritos en el presente pliego.

4. REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

La documentación relativa a la solvencia técnica será la definida en el Pliego de Condiciones Particulares y su Carátula.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación para los ocho meses de contrato asciende a la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (370.233 € IVA excluido), repartidos de la siguiente manera:

Se adjudicará el precio del servicio realizado a €/km siendo el máximo de 3,81 €/km.

Únicamente se facturarán los servicios efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren.

La empresa ofertante indicará cualquier otro gasto que se pueda generar y no esté recogido en ninguno de los apartados del presente pliego y que considere indispensable para el cumplimiento de su cometido, dado que de lo contrario y una vez adjudicado no se tomará en consideración. En cualquier caso, no se podrá superar los importes máximos señalados.

No habrá revisión de precios durante la vigencia del contrato.

Todos los servicios descritos en este pliego son estimados sobre los realizados en 2023, debido a la solicitud previa de servicios de la Excma. Diputación Foral de Gipuzkoa, por lo

que, en caso de verse modificadas las condiciones actuales de servicio, podrían ser modificados.

Se establece una posible ampliación de un máximo del 19% del presupuesto total adjudicado para acometer, llegado el caso, suministros no definidos inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas en fase de ejecución y se consideren necesarios para el buen fin del contrato.
El valor estimado a efectos de publicación incluida la posible ampliación asciende a 440.577,27 €

6. ESTRUCTURA DE LA OFERTA

La oferta se presentará en dos sobres. No se admitirán ofertas que no contengan íntegramente rellenados, firmados y sellados los modelos propuestos y su no inclusión supondrá la exclusión de la oferta.

- **Sobre Capacidad y Solvencia**, contendrá la documentación administrativa de capacidad y la de solvencia que se indica en el Pliego de Condiciones Particulares.

- **Sobre Formulas,** contendrá debidamente rellenado y cumplimentado el Anexo I de "MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS". Además del resto de criterios recogidos en el anexo:

    - Se valorará el número de personas conductoras que hablen euskera en el equipo de trabajo (nivel B2 o superior).
    - Se valorará el número de mujeres en el equipo humano adscrito al contrato.
    - Se valorará el número de limpiezas semanales que pasan los autobuses (mínimo 5 a la semana).

- Se valorará el uso de productos más respetuosos con el medio ambiente para las limpiezas de los vehículos adscritos al contrato, acreditable mediante ecoetiqueta de la UE o equivalente.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse para la realización de los servicios de la línea DB05 Ondarroa/Mutriku>Deba>Zumaia.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 8 MESES desde la fecha indicada en el acta de inicio del contrato.

La adjudicataria debe de estar en condiciones de poder comenzar a prestar el servicio a partir del día 1 de septiembre de 2025.

Al margen de la vigencia prevista del contrato; el contrato quedará extinguido y resuelto, si se extinguiera o resolviera el contrato de concesión suscrito por Euskotren con la DFG para la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros de las comarcas de Debabarrena / Urola Kosta (LUR-M-02), o si, por parte de la DFG (titular de las concesiones) se revocará la autorización para la subcontratación de los servicios objeto del presente contrato o modificará la misma de forma sustancial. La extinción y resolución del contrato con anterioridad al plazo previsto de vigencia del contrato o, en su caso, de su prórroga, por los motivos reseñados no generara a favor de la empresa contratista adjudicataria derecho o indemnización alguna por daños y perjuicios o resarcimiento de gastos, ni por ningún otro concepto.

9. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

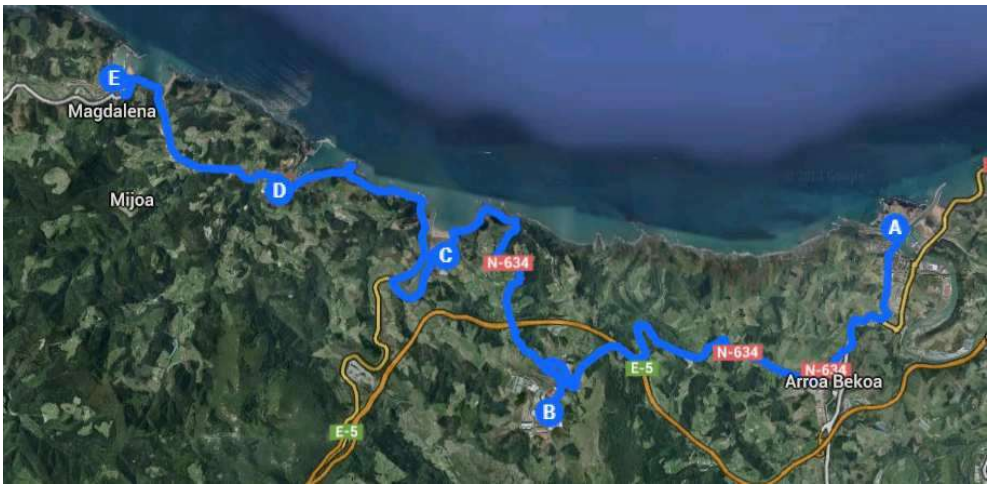
9.1.-SERVICIO DE LA LÍNEA:

DB05 ONDARROA/MUTRIKU>DEBA>ZUMAIA:

Se trata de un servicio a realizar diariamente de lunes a domingo, con horarios diferenciados en invierno y verano.

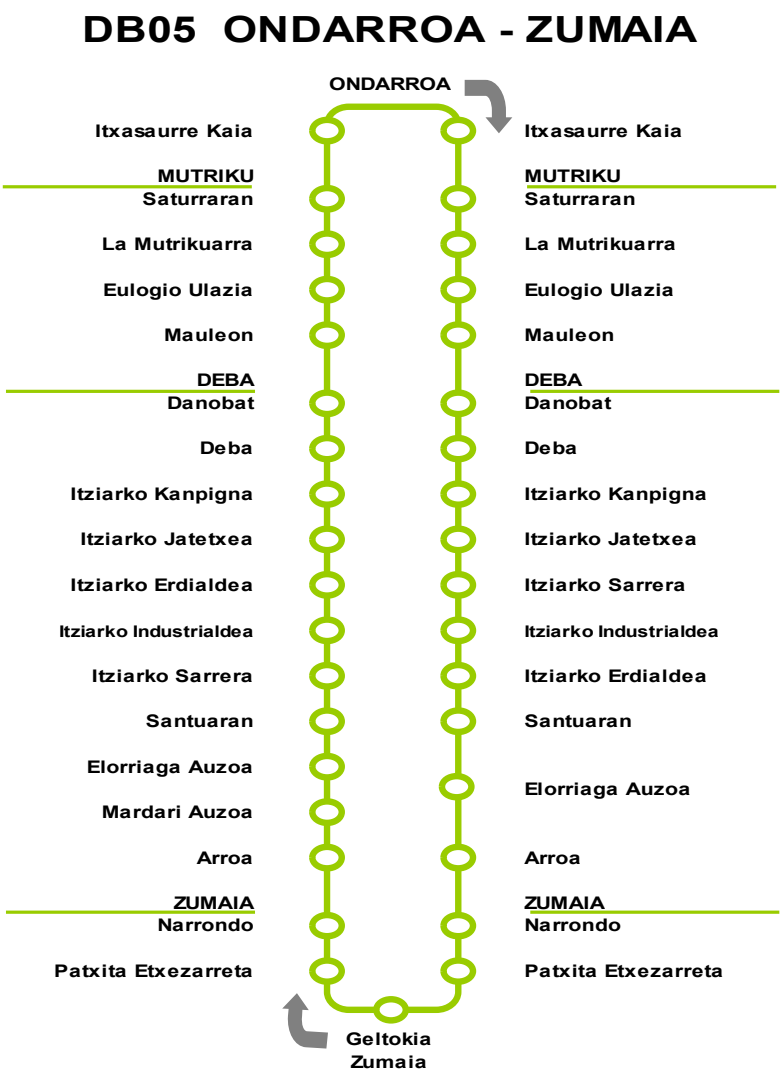
Esta línea comunica los municipios citados, así como la combinación con el tren en Deba.

9.1.1.-RECORRIDO A REALIZAR:



A: Zumaia; B: Itziar; C: Deba; D: Mutriku; E: Ondarroa

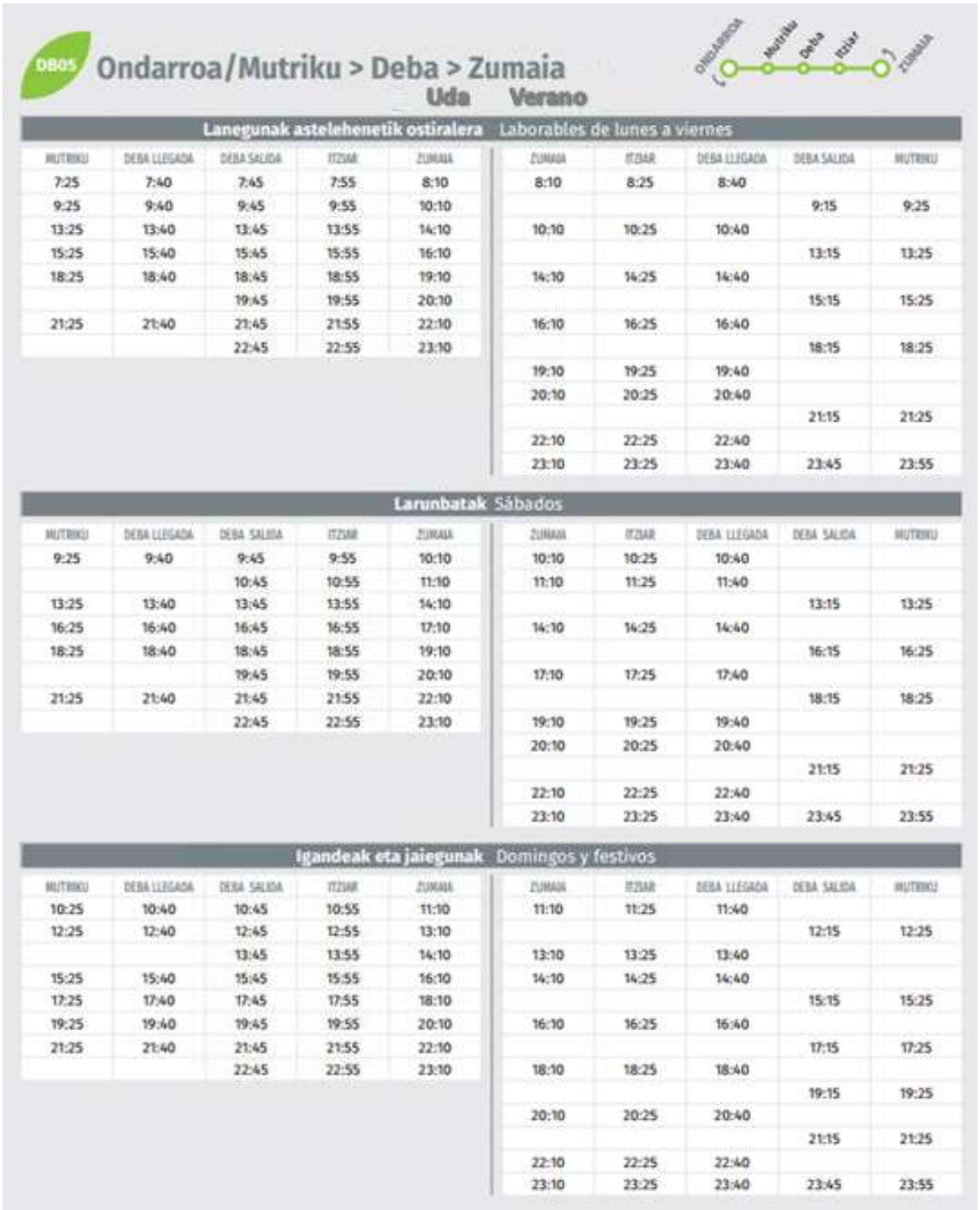
9.1.2.- PARADAS DEL RECORRIDO:



9.1.3.- KILOMEROS A REALIZAR:

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
Días lectivos en el mes	22	23	20	21	22	20	22	22
Sábado en el mes	4	4	5	4	5	4	4	4
Domingo en el mes	4	4	5	4	4	4	5	4
Km día lectivo	422,6	422,6	422,6	422,6	422,6	422,6	422,6	422,6
km sábado	397,3	397,3	397,3	397,3	397,3	397,3	397,3	397,3
km domingo	301,6	301,6	301,6	301,6	301,6	301,6	301,6	301,6
Total km en el mes	12.093	12.515	11.947	11.670	12.490	11.248	12.394	12.817

9.1.4.-HORARIOS A REALIZAR:



DB05 **Ondarroa/Mutriku > Deba > Zumaia**

Uda **Verano**

Lanegunak astelehenetik ostiralera Laborables de lunes a viernes

MUTRIKU	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	ITZIAR	ZUMAIA
7:25	7:40	7:45	7:55	8:10
9:25	9:40	9:45	9:55	10:10
13:25	13:40	13:45	13:55	14:10
15:25	15:40	15:45	15:55	16:10
18:25	18:40	18:45	18:55	19:10
		19:45	19:55	20:10
21:25	21:40	21:45	21:55	22:10
		22:45	22:55	23:10

ZUMAIA	ITZIAR	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	MUTRIKU
8:10	8:25	8:40		
			9:15	9:25
10:10	10:25	10:40		
			13:15	13:25
14:10	14:25	14:40		
			15:15	15:25
16:10	16:25	16:40		
			18:15	18:25
19:10	19:25	19:40		
20:10	20:25	20:40		
			21:15	21:25
22:10	22:25	22:40		
23:10	23:25	23:40	23:45	23:55

Larunbatak Sábados

MUTRIKU	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	ITZIAR	ZUMAIA
9:25	9:40	9:45	9:55	10:10
		10:45	10:55	11:10
13:25	13:40	13:45	13:55	14:10
16:25	16:40	16:45	16:55	17:10
18:25	18:40	18:45	18:55	19:10
		19:45	19:55	20:10
21:25	21:40	21:45	21:55	22:10
		22:45	22:55	23:10

ZUMAIA	ITZIAR	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	MUTRIKU
10:10	10:25	10:40		
11:10	11:25	11:40		
			13:15	13:25
14:10	14:25	14:40		
			16:15	16:25
17:10	17:25	17:40		
			18:15	18:25
19:10	19:25	19:40		
20:10	20:25	20:40		
			21:15	21:25
22:10	22:25	22:40		
23:10	23:25	23:40	23:45	23:55

Igandeak eta jaiegunak Domingos y festivos

MUTRIKU	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	ITZIAR	ZUMAIA
10:25	10:40	10:45	10:55	11:10
12:25	12:40	12:45	12:55	13:10
		13:45	13:55	14:10
15:25	15:40	15:45	15:55	16:10
17:25	17:40	17:45	17:55	18:10
19:25	19:40	19:45	19:55	20:10
21:25	21:40	21:45	21:55	22:10
		22:45	22:55	23:10

ZUMAIA	ITZIAR	DEBA LLEGADA	DEBA SALIDA	MUTRIKU
11:10	11:25	11:40		
			12:15	12:25
13:10	13:25	13:40		
14:10	14:25	14:40		
			15:15	15:25
16:10	16:25	16:40		
			17:15	17:25
18:10	18:25	18:40		
			19:15	19:25
20:10	20:25	20:40		
			21:15	21:25
22:10	22:25	22:40		
23:10	23:25	23:40	23:45	23:55

9.1.5.-VEHÍCULOS A UTILIZAR:

Vehículo microbús, pudiendo ser de piso alto o piso bajo o Low-entry, de aproximadamente 7 m de longitud, y en torno a 15 plazas sentadas, y en torno a 12 plazas de pie.

- Dispondrá de sistema de acceso para sillas de ruedas, y un espacio para las sillas.
- Dispondrá de aire acondicionado.
- Irá pintado con la imagen corporativa de Lurraldebus, siendo el pintado de este a cargo del adjudicatario.
- Dispondrá de plazas de pie.

Dispondrán de un segundo vehículo, para sustitución del primero por averías, incidencias, etc, de mismas características que el primero, aunque no teniendo que ir pintado con la imagen corporativa de Lurraldebus.

9.2 EQUIPOS DE VENTA Y VALIDACIÓN

Los vehículos irán dotados de una expendedora para la venta de títulos ocasionales, que dispone cancelación.

Los equipos de venta y cancelación los proporciona Euskotren, siendo la instalación en los autobuses a cargo de la empresa adjudicataria con el apoyo de Euskotren al facilitarle los servicios de la empresa especializada que trabaja para Euskotren, por lo que deberá considerarse en el precio.

El mantenimiento preventivo y correctivo de estos equipos correrá por cuenta de Euskotren, siempre que no sea por mal uso de este.

Los ingresos por ventas y cancelaciones deberán reintegrarse a Euskotren mensualmente, por lo que, no serán contemplados en el coste.

Semanalmente se remitirá la información referente a ventas de billetes e ingresos por dichas ventas, es decir, las liquidaciones que emiten las expendedoras seran dirigidas al departamento de intervención de Euskotren. A su vez, con la misma periodicidad se realizará la descarga de la información de las expendedoras. A parte de esto, el primer día

hábil de cada mes, se deben de descargar los datos de todas las canceladoras, facilitando la información en las instalaciones de Zumaia, así como enviar al departamento de intervención de Euskotren todas las liquidaciones del mes anterior.

10. ORGANIZACIÓN Y OTROS REQUISITOS

Durante la realización del servicio la empresa adjudicataria deberá de tener una persona coordinadora del servicio, que de acuerdo con el Puesto de Mando de Euskotren, regulará el servicio en estas líneas por avería retrasos, incidentes, accidentes, etc.

Cualquiera de estas circunstancias deberá ser comunicada al Puesto de mando de Euskotren de manera inmediata.

Existirá una hoja de control de los objetos perdidos recogidos en el autobús, que se gestionará de acuerdo con las indicaciones de Euskotren.

Semestralmente, la empresa adjudicataria enviara a Euskotren la copia de las ITV,s de los vehículos utilizados en la explotación ,así mismo, con esta misma cadencia se enviara a Euskotren fotocopias del personal de conducción:

- Carnet de conducir.
- Tarjeta CAP.
- Tarjeta tacógrafo.

Todos ellos deben de estar en vigor para la prestación del servicio.

Cualquier sanción interpuesta por la DFG. en lo que respecte a alguno de estos servicios subcontratados, correría a cargo del adjudicatario.

En el anexo I, se cumplimentará los siguientes apartados puntuables:

11. ANEXOS

ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA